



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Resolución No. de 2018

0040

**Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como Estrategia de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2018**

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en los artículos 23 y 78 del Acuerdo 257 de 2006, en el artículo 4 del Decreto 437 de 2016, el Decreto 045 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

Que la Ley 190 de 1995 establece normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

Que la Ley 962 de 2005 estableció normas sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Que la Ley 1474 de 2011 dictó normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, disponiendo en el artículo 73 que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y en su artículo 76 que en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.



**Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como Estrategia de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2018**

Que la Ley 1712 de 2014 dispuso la creación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 4632 de 2011 reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y dictó otras disposiciones.

Que el Decreto 4637 de 2011 por su parte dispuso la existencia de la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de funciones el señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.

Que el Decreto 019 de 2012 determina en el artículo 1 que los trámites, los procedimientos y las regulaciones administrativas tienen por finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la ley. Este Decreto tiene por objeto suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública, con el fin de facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades, contribuir a la eficiencia y eficacia de éstas y desarrollar los principios constitucionales que la rigen.

Que el Decreto 2641 de 2012 reglamentó los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y señaló la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73, señalando los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 ibídem.

Que el Decreto 1081 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*, compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, estableció la metodología "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", como una guía para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



**Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como Estrategia de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2018**

Que la citada metodología en el año 2015 fue objeto de revisión y actualización, entre otros aspectos, se le incorporaron las acciones de transparencia y acceso a la información pública y se actualizaron las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Que el Decreto Nacional 124 de 2016 "*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*", actualizó la metodología "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Versión 2", para el diseño y seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Que el proyecto de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano estuvo disponible a la ciudadanía desde el 28 de diciembre de 2017, hasta el 05 de enero de 2018, en la página web institucional para sus respectivos aportes, sin obtener observaciones.

Que teniendo en cuenta la anterior normatividad se hace necesario adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como instrumentos preventivos para el control de la corrupción en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de acuerdo a la metodología establecida por la norma, tal como consta en el documento que hace parte integral de la presente; disposiciones que permitirán realizar una gestión de manera eficiente y transparente de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión y las Políticas del Buen Gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo primero.** - Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como Estrategias de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para la vigencia 2018, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**Parágrafo primero.** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado en este artículo se encuentra integrado por los siguientes componentes: a. Gestión de riesgos de corrupción - mapa de riesgos de corrupción y acciones para su manejo. b. Racionalización de Trámites. c. Rendición de cuentas. d. Mecanismos

Resolución No. de 2018

**Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como Estrategia de Lucha contra la Corrupción y Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2018**

para mejorar la atención al ciudadano. e. Mecanismo para promover la transparencia y el acceso a la información. f. Mecanismo adicionales.

**Parágrafo segundo.** Los componentes que integran el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se desarrollarán a través de estrategias y actividades relacionadas con el mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos, servicios y atención al ciudadano.

**Artículo segundo.** - Disponer que la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría.

**Artículo tercero.** - Definir que el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para lo cual se publicará en la página web de la Secretaría las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

**Artículo cuarto.** - Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la página web de la entidad, para fácil acceso de la ciudadanía a más tardar el 31 de enero del año en curso.

**Artículo quinto.** - Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga cualquier disposición que le sea contraria, en específico, la Resolución No. 029 del 31 de enero de 2017.

29 ENE 2018

Dada en Bogotá D.C. a los

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO**  
Secretario de Despacho

Elaboró: José Joaquín Vargas Ramírez/ Prof. Esp. /OAP  
Camilo Emanuel Salgado Gil / Prof. Esp. /OAP  
Revisó. Pedro José Portilla Ubaté/Jefe/OAP  
Ma. del Pilar Barríos G./ PE (E) OAJ – Jenny Abril Forero/Jefe/OAJ



SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  

---

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA  
CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
2018**

2018







## CONTENIDO

0040

INTRODUCCIÓN .....	3
1. MARCO LEGAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN 4	
2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA .....	5
2.1 Misión.....	5
2.2 Visión.....	6
3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	7
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
3.2 DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	7
3.2.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO.....	8
3.2.2 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRAMITES .....	11
3.2.3 RENDICIÓN DE CUENTAS .....	12
3.2.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	14
3.2.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	15
3.2.6 MECANISMOS ADICIONALES .....	18
4. SEGUIMIENTO .....	19
5. INDICADORES .....	20
6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....	20
7. ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	21
8. ANEXOS .....	21
8.1 Matriz de Riesgos de Corrupción .....	21







El presente documento es el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2018 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Este documento fue elaborado bajo las directrices de la guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, 2015 V2” de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y dando cumplimiento a las directrices, definió la estrategia de lucha anticorrupción y de atención al ciudadano, fundamentada en las orientaciones del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción la cual hace referencia a los siguientes componentes:

**Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción y acciones para su manejo:** Este componente se desarrolla a través de la “*Guía para la Gestión de Corrupción 2015*”, la cual define los criterios para la construcción del mapa de riesgos y su respectiva gestión durante la vigencia. Este proceso se diseñó con la participación de los funcionarios y/o contratistas de los respectivos procesos de la entidad.

**Estrategia Antitrámites:** Este componente plantea desarrollar en el PAAC 2018 busca la identificación, estandarización y optimización de los trámites y/o otros procedimientos administrativos que se puedan generar durante la presente vigencia en la SDDE, con el propósito de brindar a la ciudadanía una entidad moderna y asequible

**Rendición de Cuentas:** En el PAAC 2018 este componente busca ejecutar diferentes acciones y estrategias de rendición de cuentas que permitan el dialogo con la ciudadanía y la SDDE con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana y a la transparencia permitiendo que la ciudadanía conozca la gestión realizada por la SDDE durante la vigencia.

**Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:** Este componente se plantea desarrollar con mecanismos, acciones y estrategias que permitan promover la efectiva atención al ciudadano a través de los canales de atención, el talento humano, procedimientos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía

**Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información:** Este componente tiene la finalidad de garantizar el derecho al acceso de la información Pública y promoción de la transparencia a través del desarrollo de estrategias que garanticen la actualización de la información relacionada con la Ley 1712 de 2014 y otras acciones proactivas para su implementación.

En este sentido, el presente documento contiene el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, donde se establecen las acciones que contribuyen a la prevención de





eventos de corrupción que se puedan presentar en la Secretaría y se fortalecen los mecanismos de transparencia y el compromiso de los funcionarios en el cumplimiento de su gestión y la efectiva atención al ciudadano.

#### **Iniciativas Adicionales:**

### **1. MARCO LEGAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN**

- Ley 489 de 1998 *“por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 962 de 2005 *“ Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”*
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”*
- Decreto 2641 de 2012, *“por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”*
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1457 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática; Artículo 52 *“Estrategia de Rendición de Cuentas”*.
- Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.22.1 Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.





- Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.

## 2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

*"La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital<sup>1</sup>".*

En este contexto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de acuerdo con las funciones y competencias asignadas por la ley, ha implementado su plataforma estratégica que le permita establecer el camino para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, sin embargo, el cumplimiento de su misión debe corresponder a un objetivo de largo plazo que le permita a la entidad ser reconocida por su gestión, en este sentido, la Secretaría se ha propuesto como aspecto estratégico y fundamental ser reconocida como *"un modelo de gestión exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la formulación e implementación de políticas de desarrollo económico"*<sup>2</sup>, estas postulaciones parte de la visión de la entidad, y junto con los principios y valores definidos, establecen el compromiso de esta entidad con la aplicación de las mejores prácticas administrativas, de conducta e interacción con la ciudadanía en el cumplimiento de su gestión.

### 2.1 Misión

"Somos la entidad Distrital que gestiona y ejecuta las políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario, a través del diseño e implementación de estrategias efectivas que conlleven a una Bogotá Mejor Para Todos, en la generación y mejora de

---

<sup>1</sup> Artículo 78 del Acuerdo 257 de 2006 Resolución 261 de 2017

<sup>2</sup> Visión, Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico 2016 – 2020 adoptado por Resolución 261 de 2017



ingresos de las personas, las empresas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad”<sup>3</sup>.

## 2.2 Visión

“La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico será reconocida en el 2038 a nivel distrital y nacional, como un modelo exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la gestión de políticas de desarrollo económico, que permitan un mayor bienestar para los habitantes de la ciudad Bogotá, a través de la generación de ingresos, trabajo decente, reconversión de los sistemas de producción rural y el abastecimiento de alimentos.”<sup>4</sup>.

## 2.3 Principios y Valores

### 2.3.1 PRINCIPIOS ETICOS

Los principios con los cuales la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico se relacionara y gestionara el desarrollo económico de la ciudad son:

**Trabajo en equipo:** Trabajamos integrando esfuerzos y saberes para lograr los propósitos institucionales, promoviendo la participación, comunicación y el liderazgo tanto personal y colectivo para el desarrollo económico de la ciudadanía.

**Transparencia:** Actuamos con claridad, veracidad, oportunidad, independencia, imparcialidad y disponibilidad de la información, respetando los derechos de los ciudadanos y los demás grupos de interés.

**Integridad:** Actuamos con conocimiento, respeto, honestidad y ética en el cumplimiento de las funciones.

**Compromiso:** Estamos dispuestos de manera permanente en el cumplimiento de las funciones, asumido con profesionalismo, responsabilidad y lealtad.

**Compromiso Institucional:** Asumimos como propio las directrices y política institucional, logrando los objetivos institucionales mediante el mejoramiento continuo.

---

<sup>3</sup> Misión, Plan Estratégico de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico 2016 – 2020 adoptado por Resolución 261 de 2017

<sup>4</sup> Visión, Plan Estratégico de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico 2016 – 2020 adoptado por Resolución 261 de 2017





### 2.3.2 VALORES ETICOS

Los valores éticos con los cuales los servidores de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico actúan y gestionan el desarrollo económico son:

**Honestidad:** Actuamos con rectitud, disciplina y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones y prestación del servicio, teniendo en cuenta que los intereses colectivo deben prevalecer al interés particular para alcanzar los propósitos misionales.

**Eficiencia:** Actuamos eficientemente optimizando los recursos y bienes a cargo de la entidad, logrando los resultados planificados.

**Respeto:** Comprendemos y aceptamos las condiciones de las personas como seres únicos con intereses y necesidades particulares, respetando sus deberes y derechos.

**Responsabilidad:** Somos responsables de las consecuencias de nuestras palabras, decisiones y compromisos adquiridos, cumpliendo con lealtad, sinceridad, honestidad los compromisos y obligaciones como servidores públicos y la utilización de los recursos disponibles adecuadamente.

**Equidad:** Brindamos igualdad de condiciones en la prestación de los servicios a la ciudadanía en general y partes interesadas sin discriminación, exclusión e iniquidad a la población objeto.

## 3. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es el instrumento definido por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que tiene como finalidad los siguientes objetivos y estrategias:

### 3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer y desarrollar la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la formulación, seguimiento y control del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

### 3.2 DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El plan anticorrupción está fundamentado en la metodología de la herramienta estrategias para construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; que incluye cinco componentes.





### 3.2.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

Este componente se desarrolla teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, los cuales permiten evidenciar el avance del desarrollo de esta política en la Secretaría. Actualmente, la implementación de este componente se ve reflejado en la identificación, clasificación y análisis del riesgo, de esta forma se estableció el grado de exposición de la entidad y definición y priorización de las acciones requeridas para su tratamiento.

#### **Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:**

*"La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dispondrá de los recursos necesarios para implementar una estrategia que permita: Analizar Valorar, Tratar, comunicar, monitorear, revisar y realizar seguimiento periódico a todos aquellos Riesgos de corrupción que afecten el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, contando con personal comprometido responsables de los planes y los proyectos quienes tienen la función de realizar monitoreo y generar acciones de mitigación de los mismos basados en los principios de autogestión, autocontrol, autorregulación y autoevaluación."*

#### **Objetivos de la política de administración del riesgo:**

- *"Establecer las directrices y orientaciones para el tratamiento de los riesgos, que permitan la toma de decisiones hacia el mejoramiento continuo y el logro de los objetivos institucionales"*
- *"Promover la cultura de autogestión, autocontrol, autorregulación y autoevaluación como principios de gestión para controlar, medir y reportar el desempeño de la gestión del riesgo."*

#### **Estrategias de la política de administración del riesgo**

*"Realizar instrumentos y herramientas para la implementación de la administración y gestión del riesgo en la entidad que permitan el cumplimiento efectivo de los procesos y objetivos institucionales"*

*Socializar y capacitar a los servidores de la entidad en el uso de los instrumentos y herramientas para la implementación de la administración y gestión del riesgo."*



Las apuestas para desarrollar en este componente son:

**Objetivo:** Fortalecer la cultura y política en materia de administración de riesgos en la entidad, de acuerdo con la metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

**Estrategia:** Implementar metodologías, campañas de capacitación, divulgación e instrumentos para la mitigación, valoración y control de los riesgos de corrupción.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente/proceso 1 Política de Administración de Riesgos	Ajustar la política de administración de riesgo de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión decreto 1499 de 2017.	Política de Riesgo	Oficina Asesora de Planeación	02/01/2018 - 31/01/2018
	Socialización de la Política de Riesgo a los funcionarios y usuarios de la SDDE.	Lista de Asistencias y Publicaciones en página Web.	Oficina Asesora de Planeación	01/02/2018 - 28/02/2018
Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Capacitar la estrategia identificación y valoración de riesgos de corrupción.	Realizar el mapa de riesgo anticorrupción	Oficina Asesora de Planeación	21/11/2017 - 15/01/2018
	Consolidación riesgos de corrupción por procesos	1. Formato Análisis Interno y Externo. 2. Formato Informe Contexto Estratégico 3. Diagrama de Afinidad. 4. Relaciones de Riesgo. 5. Definición Riesgo de Corrupción.	Oficina Asesora de Planeación	13/12/2017 - 29/12/2017







Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
		6. Matriz Riesgo de anti-Corrupción.		
Subcomponente/proces o 3 Consulta y divulgación	Publicar en página Web la matriz de riesgos de corrupción	Matriz de riesgos Publicada	Oficina Asesora de Planeación / Oficina Asesora de Comunicaciones	27/12/2017 - 10/01/2018
	Realizar ajuste a la matriz de riesgos de acuerdo a observaciones recibidas	Matriz de Riesgo ajustada	Oficina Asesora de Planeación	11/01/2018 - 12/01/2018
	Publicar en página Web la matriz de riesgos de corrupción ajustada de acuerdo a las observaciones recibidas, la cual hace parte integral del presente.	Matriz de Riesgo Definitiva publicada	Oficina Asesora Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones	31/01/2018
Subcomponente/proces o 4 Monitorio y revisión	Realizar revisión y monitoreo a la gestión de los Riesgos de corrupción con el propósito de garantizar la efectividad de los controles, detectar cambios internos y externos e identificar riesgos emergentes.	Informe de Revisión	Líderes de los procesos	01/02/2018 - 31/12/2018
Subcomponente/proces o 5 Seguimiento	Realizar Seguimiento a la administración de los riesgos de corrupción de la Entidad	Informe de seguimiento y evaluación del PAAC	Oficina Control Interno	Enero 2018 (informe publicación); mayo de 2018 (informe de seguimiento), septiembre de 2018 (informe de seguimiento); y enero de 2019 (informe de seguimiento).



El Mapa de Riesgos de Corrupción de la Secretaría hace parte integral de este plan y puede ser consultado a través de la página web de la entidad en siguiente enlace:  
<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes>

A partir de la identificación de los riesgos se determina la naturaleza de los controles (Preventivos, Defectivos o Correctivos) los cuales se orientan a eliminar las causas del riesgo, descubrir resultados no previstos o el restablecimiento de las actividades, al igual que la definición de controles (manuales y / o automáticos) como la generación de políticas de operación o la utilización de herramientas tecnológicas adecuados para controlar el Riesgo Inherente.

### 3.2.2 DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA RACIONALIZACION DE TRAMITES

La estrategia de racionalización de trámites de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico tiene como propósito mejorar la prestación de la Agencia Pública de Empleo a través de la generación de estrategias de mejoramiento de los trámites y/o servicios y procedimientos administrativos, que permitan acercarse a los usuarios y partes interesadas de manera oportuna y confiable.

Las apuestas para desarrollar en este componente son:

**Objetivo:** Fortalecer el desarrollo de la Política Antitrámites en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, de conformidad con el Decreto 19 de 2012 y demás normas que lo regulan.

**Estrategia:** Implementar herramientas para el mejoramiento de los procesos, procedimientos, trámites y/o servicios de la entidad.





Nombre de la entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	Orden:	Territorial
Gestor administrativo:	No Aplica	Año vigencia:	2016
Departamento:	Bogota D.C		
Municipio:	BOGOTA		

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRAMITE A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACION A DESARROLLAR					PLANE DE EJECUCION		
Tipo	Numero	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
Otros procedimientos administrativos de otra al usuario	33009	Colocación de empleo en Bogotá D.C.	Iniciable	El usuario realizar el pre registro de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en las oficinas de la Agencia Pública de Empleo o a través de la página Web en el portal del Ministerio de Trabajo Disponible para tal fin.	Diseño de la APP de Empleo Bogotá Trabajo.	1. Facilidad de acceso a través de dispositivos móviles 2. Búsqueda y Aplicación directamente a las Vacantes de Empleo.	Tecnológica	Aplicaciones móviles apps	01/02/2016	31/12/2016	Coordinación de Empleo y Formación

### 3.2.3 RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se ha planteado desde diferentes mecanismos como la publicación de información sobre la gestión de la entidad y la participación en la rendición de cuentas Distrital y local entre otros.

Las apuestas para desarrollar en este componente son:

**Objetivo:** Promover y contribuir a la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el acceso a la información a la ciudadanía y demás partes interesadas.

**Estrategia:** Desarrollar mecanismos e instrumentos que contribuyan a la consolidación de una cultura de participación ciudadana y rendición de cuentas en la gestión pública.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a través del Link denominado Transparencia y Acceso a la Información Pública, publica la información de la entidad de acuerdo con la Resolución 3564 de 2015.



La consolidación de la información se ha realizado con el fin de cumplir con los contenidos exigidos en la Ley 1712, lo cual garantiza que la búsqueda de información sea clara y oportuna para los ciudadanos

La participación ciudadana se realiza a través de las convocatorias realizadas por parte de la Veeduría y los Observatorios de cada una de las localidades, se realizan mesas de pactos con el fin de medir la gestión de la entidad en las diferentes localidades y distrito, de tal manera se informa las acciones y decisiones que se han tomado, la utilización de los recursos y el desempeño de la entidad.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente Rendición de Cuentas				
Subcomponente	Actividades	Metas o Producto	Responsable	Fecha Programada
Información de Calidad y en lenguaje comprensible.	Realizar el ejercicio de rendición de cuentas con personal traductor para personas con discapacidad auditiva	Videos del ejercicio realizado	Oficina Asesora de Planeación/Oficina Asesora de Comunicaciones	28/02/2018
Dialogo de doble vía con al ciudadanía y sus organizaciones	Convocar a la ciudadanía para el ejercicio de rendición de cuentas	Convocatorias realizadas	Oficina Asesora de Planeación/Oficina Asesora de Comunicaciones /Dirección de Gestión Corporativa/ Poblaciones	8/01/2018 - 8/02/2018
	Participar y rendir cuentas de las gestiones y/o intervenciones realizadas en las diferentes localidades y el distrito	presentación de los eventos (Fotografías, Listas de asistencia entre otros)	Oficina Asesora de Planeación/Oficina Asesora de Comunicaciones	7/02/2018 - 23/02/2018
incentivos para motivar la cultura de la rendición de cuentas y petición de cuentas	Actualización del portal web Fortalecimiento del canal de YouTube, Twitter y Facebook. Creación de canales internos de comunicación. Boletines de prensa	Información pertinente y competente	Oficina Asesora de Planeación/Oficina Asesora de Comunicaciones	Durante el año 2018
Evaluación Interna y Externa del proceso de rendición de cuentas.	Realizar encuestas a la ciudadanía y funcionarios de la SDDE sobre el ejercicio de rendición de cuentas realizado	Informe de encuestas realizadas	Oficina Asesora de Planeación	7/02/2018 - 23/02/2018
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar publicaciones de la gestión de la entidad	Informes de Gestión	Oficina Asesora de Planeación	23/04/2018 - 30/04/2018





### 3.2.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La atención al ciudadano es un elemento de importancia para la gestión de las entidades públicas. En este sentido, se impulsan varias acciones encaminadas a la satisfacción de los ciudadanos, beneficiarios y demás partes interesadas, desarrollando mecanismos que generen cambio en la cultura organizacional y el mejoramiento en la atención al ciudadano.

Las apuestas para desarrollar en este componente son:

**Objetivo:** Fomentar la cultura y el mejoramiento de la atención al ciudadano en la Secretaría.

**Estrategia:** Desarrollar mecanismos que generen cambios en la cultura organizacional y el mejoramiento de la atención al ciudadano.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	Elaborar informes mensuales de los requerimientos presentados por la ciudadanía, a la alta dirección para facilitar la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas de mejora.	Estadísticas del comportamiento de PQRSD	Dirección de Gestión Corporativa	Durante el año 2018
	Realizar socialización de los procesos y procedimientos en los funcionarios de la oficina de atención al ciudadano.	Socialización a los funcionarios de la oficina de atención al ciudadano.	Dirección de Gestión Corporativa	01/05/2018-28/09/2018
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	Contar con los espacios físicos del Área de Atención al Ciudadano.	Espacio físico Oficina Atención al Ciudadano	Subdirección Administrativa y Financiera	Durante el año 2018
	Divulgación Guía Ciudadana para La Gestión De Las PQRSD a través del sistema de información para la gestión y trazabilidad de los requerimientos de los ciudadanos (SDQS)	Socialización de la guía a los funcionarios y ciudadanos	Dirección de Gestión Corporativa	04/06/2018 30/11/2018





Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente 3 Talento Humano	Realizar capacitaciones y socializaciones en servicio al ciudadano a los Servidores Públicos de la SDDE.	Realizar capacitaciones periódicas.	Dirección de Gestión Corporativa	Durante el año 2018
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	Socializar el Reglamento interno del derecho de petición, quejas, reclamos y/o sugerencias de la secretaría distrital de desarrollo económico.	Socializar el reglamento Interno para manejo de PQRS	Dirección de Gestión Corporativa	02/04/2018 31/08/2018
	Realizar campañas informativas sobre la responsabilidad de los servidores públicos frente a los derechos de los ciudadanos.	Campañas Informativas a los servidores de la SDDE	Oficina Asesora de comunicaciones / Dirección de Gestión Corporativa	01/05/2018 28/11/2018
	Socialización del Manual de Atención al Ciudadano de la SDDE	Publicar y mantener actualizado el Manual de Atención al Ciudadano de la SDDE	Dirección de Gestión Corporativa	01/03/2018 28/11/2018
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	Divulgación de la figura del Defensor del Ciudadano	Dos (2) divulgaciones durante el 2018	Dirección de Gestión Corporativa	01/03/2018 28/11/2018
	Realizar encuestas de percepción del Servicio que se presta a los ciudadanos.	Cuatro (4) informes de las encuestas de percepción del servicio prestado	Subdirección de Empleo y Formación	Marzo 2018 Junio 2018 Septiembre 2018 Diciembre 2018

### 3.2.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Teniendo en cuenta las directrices establecidas en la Ley 1712 de 2014 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, busca que la ciudadanía tenga acceso a toda la





información pública de la entidad y brindar las respuestas a las solicitudes en el marco de la transparencia.

De acuerdo a los lineamientos determinados en la transparencia activa, la cual establece que la disponibilidad de la información se halle en medio físico o electrónico; por lo anterior dentro de la página web de la entidad se encontrara en el link de : transparencia y acceso a la información pública, como se detalla a continuación:

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/>





<b>Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</b>				
<b>Componente Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b>				
<b>Subcomponente</b>	<b>Actividades</b>	<b>Metas o Producto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha Programada</b>
Lineamientos de Transparencia Activa	Mantener actualizado el Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Página Web de la Entidad	Link transparencia actualizado	Oficina Asesora de Comunicaciones/ Todas las Dependencias	Durante 2018
	Establecer un seguimiento para Monitorear las Publicaciones en la página web de la entidad la información correspondiente a Transparencia y Acceso a la Información Pública	Correos o memorandos del monitoreo	Oficina Asesora de Comunicaciones	MENSUAL
Lineamientos de Transparencia Pasiva	Gestionar oportunamente al interior de la entidad las solicitudes de la información	informe mensual de Seguimiento a los tiempos de respuesta	Dirección Gestión Corporativa	Durante el año 2018
	Depurar y organizar preguntas frecuentes.	Preguntas Frecuentes depuradas y actualizadas	Dirección Gestión Corporativa	Junio 2018 y Noviembre 2018
Elaboración de los instrumentos de Gestión de la Información	Actualizar y socializar el Programa de Gestión Documental, (PGD).	Documento PGD (Implementación del PGD en la entidad).	Dirección Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa y Financiera	01/03/2018 - 30/03/2018
	Realizar los ajustes y actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD)	TRD, Aprobadas y convalidadas por el Consejo Distrital de Archivo.	Dirección Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa y Financiera	01/06/2018 - 29/06/2018
	Socializar el documento del Banco Terminológico de la SDDE y publicarlo en la web	Publicación Documento Banco terminológico de los términos y siglas de la SDDE	Dirección Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa y Financiera	01/02/2018 - 28/02/2018
	Socializar la Tabla de Control de Acceso a los Documentos y publicarla web	Publicación Tabla control de acceso a la información SDDE	Dirección Gestión Corporativa – Subdirección Administrativa y Financiera	01/02/2018 - 28/02/2018
Criterio Diferencial de Accesibilidad	Implementación de componentes de accesibilidad en la página web de entidad.	Aumento de fuente personalizado en la página para la población con problemas de visión	Subdirección Informática y Sistemas	Durante el año 2018
Monitoreo de Acceso a la Información Pública	Generar Informe del total de los requerimientos recibidos, trasladados, tiempo de respuesta y las que se les negó el acceso a la información.	Generar mensualmente informe de solicitudes de acceso a la información	Dirección Gestión Corporativa	Durante el año 2018





### 3.2.6 MECANISMOS ADICIONALES

Como iniciativas adicionales frente a la lucha contra la corrupción, la Secretaría ha planteado el desarrollo de dos subcomponentes adicionales relacionados con el código de ética y los principios y valores.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 6: Adicionales				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Subcomponente 1 Adicionales	Socializar e implementar Código de ética	Campañas a través de los gestores de ética a los Principios y valores	Subdirección administrativa y financiera.	Durante el año 2018
	Divulgación y apropiación de los principios y valores	Medios de comunicaciones: boletines informativos mediante correos electrónicos masivos y en la Intranet	Subdirección administrativa y financiera.	Durante el año 2018
	Campaña de sensibilización para todos los funcionarios públicos de la SDDE en materia disciplinaria, por medio de la cual se les informará cuáles son sus Deberes, Obligaciones, Derechos, Faltas Disciplinarias, Sanciones entre otros, y podrán tener acceso a través de sus computadores desde sus puestos de trabajo por medio de pantallazos dispuestos para tal fin.	Wallpaper	Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario	Durante el año 2018
Mecanismos de Prevención en Materia Disciplinaria	Socialización frente a la normatividad vigente en materia de liquidación Contractual dirigida a los Supervisores de Contratos y/o Convenios Interadministrativos de la SDDE, incluidos los Contratistas que ostenten dicha responsabilidad.	1. Memorando convocatoria. 2. Actas de asistencia.	Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario	01/02/2018 - 30/03/2018
	Socialización frente a la normatividad vigente en materia Disciplinaria de acuerdo con la Ley 734-2002 C.D.U. dirigida a todos los funcionarios públicos de la SDDE y contratistas de la Entidad, la cual se realizará en visita personalizada a	1. Memorando convocatoria. 2. Registro de la actividad. 3. Folleto informativo en materia disciplinaria.	Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario	02/04/2018 - 29/06/2018





Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 6: Adicionales				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
	cada funcionario y/o contratista en su puesto de trabajo por medio de la cual se le hará entrega de un Folleto informativo y una breve explicación de su contenido.			
	Curso VIRTUAL en materia de CONTRATACIÓN ESTATAL liderado por la Dirección Distrital de asuntos Disciplinarios.	1. Memorando convocatoria. 2. Listado de asistencia. 3. Certificado.	Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario	02/07/2018 - 28/09/2018

Nota: La Subsecretaria a través de la Oficina de Control Disciplinario, realizo aportes al Plan Anticorrupción y Atención Ciudadana, los cuales fueron incluidos en el Componente Iniciativas Adicionales, todo este en el marco de la participación interna, en cumplimiento del artículo 78 de la ley 1474 de 2011.

#### 4. SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, realizara la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y ejercerá el seguimiento con relación a los avances y actividades establecidas en el Plan concerniente a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

De acuerdo a la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano-V2, señalan fechas de seguimiento y publicación donde la Oficina de Control Interno deberá realizarlas tres (3) veces al año así:

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

<sup>5</sup> Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – Versión 2 , 2015





## 5. INDICADORES

- Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano adoptado y publicado

(Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano adoptado y publicado/ Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano adoptado)

- Informes de seguimiento realizados.

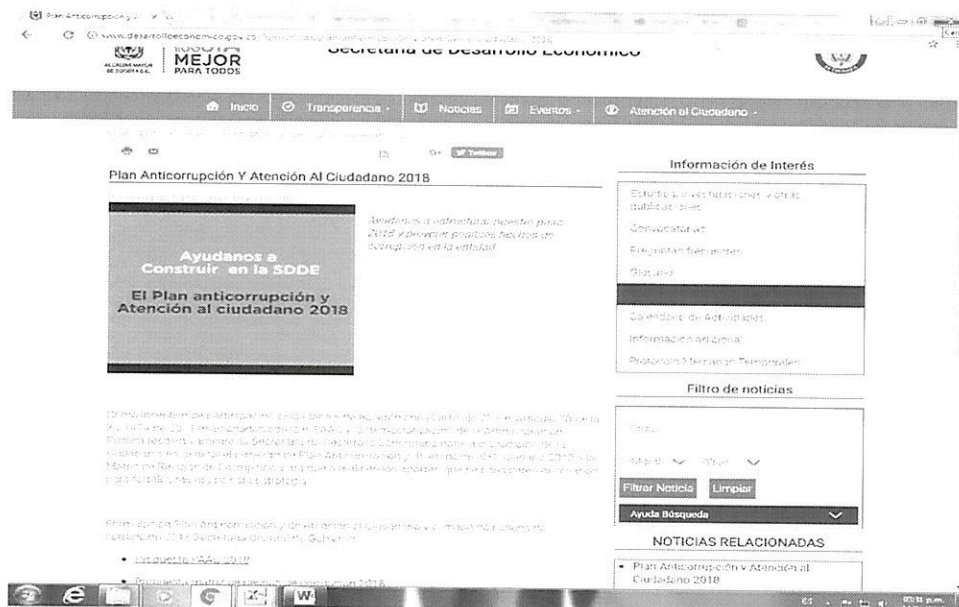
(Informes de gestión realizados/ informes de gestión programados)

- Matriz de riesgos consolidada y publicada.

(Matriz de riesgos consolidada y publicada/ Matriz de riesgos consolidada)

## 6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Como parte fundamental en la formulación de este plan, se puso a disposición de la ciudadanía el proyecto de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la página web de la entidad en el enlace <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/?q=noticias/plan-anticorrupci%C3%B3n-y-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-2018> durante el periodo del 28 de Diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018, con el propósito de recibir aportes al mismo.





## 7. ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

El plan anticorrupción y atención al ciudadano fue elaborado con la participación de los diferentes líderes de los procesos de la dependencia de la entidad.

La consolidación de este documento fue realizada por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

## 8. ANEXOS

### 8.1 Matriz de Riesgos de Corrupción

Consolido: Pedro José Portilla Ubate, Jefe Oficina Asesora de Planeación  
José Joaquín Vargas /profesional Especializado  
Camilo Salgado /Profesional Universitario  
Diana Marcela Poveda/Contratista



	<b>Ministerio de Energía y Carbón</b>	
	<b>ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN</b>	<b>SECCION</b> Código: 3 Versión: 1.0.4

CLASIFICACIÓN DEL PROCESO DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	NOMBRE DEL PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	CICLO DE VIDA DEL PROCESO	ETAPAS	INDICADORES DE RENDIMIENTO	ANÁLISIS DE RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO		VALORACIÓN DEL RIESGO			
						Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo
RIESGO DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PLANEAION ESTRATEGICA	Elaboración de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	Elaboración de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	1. Definición de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	1. Definición de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto		
				2. Definición de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	2. Definición de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto
				3. Definición de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	3. Definición de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto
RIESGO DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN OPERATIVA	GESTION OPERATIVA	Ejecución de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	Ejecución de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	1. Ejecución de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	1. Ejecución de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto		
				2. Ejecución de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	2. Ejecución de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto
				3. Ejecución de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	3. Ejecución de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto
RIESGO DE CORRUPCIÓN DEL PROCESO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	MONITOREO Y EVALUACION	Seguimiento de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	Seguimiento de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	1. Seguimiento de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	1. Seguimiento de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto		
				2. Seguimiento de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	2. Seguimiento de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto
				3. Seguimiento de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	3. Seguimiento de la estrategia de negocio y definición de la estructura organizacional.	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto	0	Alto

Nota: Se ha considerado el nivel de riesgo de corrupción en función de la importancia del proceso, la frecuencia de ejecución y el impacto de la actividad. El nivel de riesgo de corrupción se clasifica en Alto, Medio y Bajo.

















100